



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

7804

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir en forma total a la Sra. YOLANDA MERCEDES DE TEDESCO, con domicilio en el Barrio Obrero Nº 2, Casa 86 de Lanús Este, D.N.I. Nº 1000791, de los Derechos que adeuda por el arrendamiento de la Sepultura 19 - Manzana 16 "A" G 1º A, donde se encuentra los restos de quien fuera en vida su hija Graciela Tedesco, año 1989 a 1994 que asciende a la suma de \$ 161,50, más la suma de \$ 18, en concepto de reducción de esos restos.-

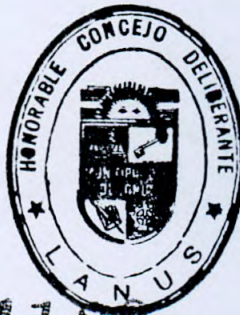
Artículo 2º: La eximición dispuesta en el artículo precedente, se concede en atención a la especial situación socio-económica que resulta de la encuesta Socio-Económica realizada con fecha 11 de abril de 1994 y que obra a fojas 9 y 9 vuelta del Expediente Nº 647857/94.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 1994.-



*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jose Pallares*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1183  
29 JUN 1994

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No

7804

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

